



Acuerdo No. 052
09 de septiembre de 2026

"Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2026 (PIC-ET 2026) de la Universidad de Pamplona"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales, en especial el literal a) de los artículos 65 de la Ley 30 de 1992 y 23 del Acuerdo No. 027 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 asigna como función del Consejo Superior Universitario, la de "Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional" y el artículo 23 de Acuerdo No. 027 de 2002 establece como función del Consejo Superior Universitario *"Definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución"*

Que, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", se establece como prioridad la ampliación de la cobertura de la educación superior con enfoque de equidad territorial, garantizando el acceso progresivo y con equidad a este nivel educativo como un derecho fundamental, para ello, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se encuentra desarrollando la estrategia "Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento".

Que, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo establece el fortalecimiento financiero de las IES públicas, mediante la asignación de recursos adicionales a su base presupuestal de funcionamiento, destinados a financiar proyectos que contribuyan a la ampliación de cobertura, con enfoque territorial, integral en el fortalecimiento institucional, orientado a lograr una ampliación sostenible y equitativa de la cobertura educativa en el país.

Que, el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET), es un instrumento de planeación y seguimiento mediante el cual las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, en articulación con instituciones de educación media y entidades territoriales, diseñan e implementan estrategias para ampliar la cobertura de educación superior en municipios priorizados por el Gobierno Nacional. Su propósito es acercar la oferta académica a colegios públicos y otros espacios educativos del territorio, garantizando condiciones de acceso, permanencia y graduación para los estudiantes en sus propias regiones.

Que, el PIC-ET 2026 tiene una metodología de distribución de recursos diseñada con criterios de equidad territorial y cierre de brechas, y en consideración de indicadores que valoran la gestión, el desempeño y la heterogeneidad institucional. Esta metodología permite fortalecer a todas las IES públicas y avanzar progresivamente hacia una asignación de recursos que contribuya a reducir las desigualdades en el sistema de educación superior.

Que, mediante comunicación de 17 de marzo del 2026, la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional informó sobre la asignación del valor de: **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.983.320.358)** a la Universidad de Pamplona, para financiar el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2026 (PIC-ET 2026).

Que, la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona procedió a la elaboración del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2026 (PIC-ET 2026), así como el diligenciamiento del archivo en Excel denominado "Anexo 1 – Formato_Formulación_Cuantitativo_PIC-ET_2026", de conformidad con los lineamientos técnicos y estratégicos establecidos para la vigencia 2026 y en concordancia con la Guía de Diligenciamiento PIC-ET 2026, la cual establece las orientaciones



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940



Acuerdo No. 052
09 de septiembre de 2026

"Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2026 (PIC-ET 2026) de la Universidad de Pamplona"

y criterios específicos para el adecuado reporte de la información, garantiza la articulación y coherencia entre los programas, metas, proyectos y fuentes de financiación que integran la formulación.

En coherencia con lo anterior, la Universidad de Pamplona envió la formulación del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2026 (PIC-ET 2026) al Ministerio de Educación para su revisión dentro de los plazos establecidos.

Que, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio del 06 de agosto de 2026, dirigido al Rector de la Universidad de Pamplona expresó: **"Emite concepto técnico favorable para la presentación del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial —PIC-ET— 2026 ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona y conforme a los compromisos establecidos en la Guía para la Formulación del PIC-ET 2026"**

Por lo anterior,

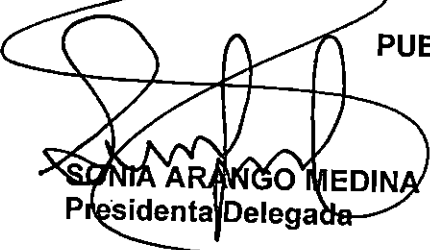
ACUERDA:

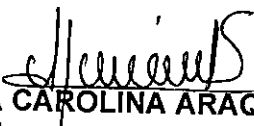
ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2026 (PIC-ET 2026). El documento que contiene la formulación integral del PIC-ET 2026, junto con sus componentes, metas y demás elementos técnicos, hace parte integral del presente Acuerdo, de conformidad con el siguiente resumen:

Número del Proyecto	Nombre del Proyecto	Línea Estratégica	Sub línea de destinación del recurso	Recursos asignados PIC-ET, 2026
1	Fortalecimiento de la oferta académica para la ampliación de la cobertura educativa en El Zulia, Norte de Santander.	2. Implementación Territorial de Oferta de Educación Superior en Colegios o Espacios Educativos	2.3 Oferta de Programas de Educación Superior	\$ 1.860.219.084,58
		4. Adecuación Mejoramiento y Dotación de la Capacidad Instalada para Implementación PIC ET	4.1 Adecuación y mejoramiento de espacios académicos para ampliación de cobertura con enfoque territorial	\$ 382.154.100,40
			4.2 Dotación tecnológica para ampliación de cobertura	\$ 588.559.791,02
			4.3 Dotación de mobiliario académico para ampliación de cobertura	\$ 20.380.182,00
			4.4 Conectividad y equipamiento para el Acceso Digital de la oferta en ampliación cobertura	\$ 132.007.200,00
TOTAL				\$ 2.983.320.358,00

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada


ANDREA CAROLINA ARAQUE CHACÓN
Secretaria

Proyectó:

Revisó:


Edwin Omar Jaimes Rico
Jefe (E) Oficina de Planeación


Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Asesoría Jurídica



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co